



CERTIFICADO N° 0316 / 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la XIII. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 9 de julio de 2020, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto FIC "TRANSFERENCIA CAPITAL HUMANO Y TECNOLÓGICO EN MEDICINA DE ALTURA" código BIP 30477541-0, por la suma total \$ 181.500.000, conforme al siguiente recuadro:

Ítem	TOTAL (\$)	Disminución (\$)	Incremento (\$)	Propuesta Modificación (\$)
Recursos Humanos	42.800.000	3.050.000	6.200.000	45.950.000
Gastos de Contratación de Programa	77.392.500	10.856.763	8.706.763	75.242.500
Gastos de Inversión y Equipamiento	45.532.500	-	-	45.532.500
Difusión y Transferencia Tecnológica	6.700.000	1.000.000	-	5.700.000
Gastos de Administración	9.075.000	-	-	9.075.000
<b>Total</b>	<b>181.500.000</b>	<b>14.906.763</b>	<b>14.906.763</b>	<b>181.500.000</b>

La presente modificación requiere la redistribución de Recursos fundados en algunos aspectos operacionales que se expresaran, sin modificación de la suma total:

- Estallido Social en octubre de 2019. Las alteraciones administrativas y operacionales que se vio enfrentado el país y universidad impidieron la realización de experimentos y preparación de material del doctorado que estaban en curso.

- Emergencia por Corona virus mundial: debido a la emergencia sanitaria ("razón de fuerza mayor"), se paralizaron todas las actividades de laboratorios y fundamentalmente los periodos lectivos en España que deberían realizar el año 2020 Estas etapas son críticas para el éxito de este proyecto.

- Perjuicio a la investigación experimental: al no contar con muestras biológicas y experimentos afectó al análisis y pruebas en dos ejes: Las líneas investigación del proyecto (metabólica, hipertensión pulmonar, stress oxidativo), que están enlazadas a la producción científica de este y a actividades como prácticas de alumnos y tesis y doctorados.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 668, de fecha 23 de junio de 2020, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Luis Carvajal Veliz; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada; Lautaro Lobos Lara y Pedro Cisternas Flores.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Alberto Martínez Quezada

Conforme. - Iquique, 10 de junio de 2020.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ